

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo VII



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1971

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Patronato y Junta Directiva	9
Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1970, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	11
ESTUDIOS	
Algunos aspectos referentes al abastecimiento de carne a la Villa de Madrid (1481-1877), por <i>Agustín Gómez Iglesias</i>	19
Historia y descripción del Camarín de reliquias de El Escorial, por <i>Gregorio de Andrés, O. S. A.</i>	53
La Carrera de San Jerónimo, por <i>Carmen Rubio Pardos</i>	61
El Alcázar y no la Torre de los Lujanes fue la prisión madrileña de Francisco I de Francia, por <i>Amada López de Meneses</i>	121
La Casa Eraso (Casaras) del Puerto de la Fuenfría, por <i>Gregorio de Andrés, O. S. A.</i>	149
La pintura en tres iglesias madrileñas: Comendadoras de Alarcón, San Plácido y Parroquial de San Martín, por <i>Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso</i>	155
Iglesia de Alpajés, en Aranjuez, por <i>Ana María García Páramo</i>	173
Estudio y Catálogo del vestuario escénico en las personas dramáticas de Calderón, por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	181
El proyecto de Ardemáns para la Basílica Pontificia de San Miguel, por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	215
Aspectos del vivir madrileño durante el reinado de Carlos II, por <i>Antonio Domínguez Ortiz</i>	229
Asociaciones piadosas madrileñas del siglo XVIII (Descripción bibliográfica de sus Constituciones), por <i>Francisco Aguilar Piñal</i>	253
Catálogo de las Socias de honor y mérito de la Junta de Damas Matritense (1787-1811), por <i>Paula de Demerson</i>	269
Abastecimiento de carbón en Madrid de 1797 a 1800, por <i>M.ª Nieves Ramos Torre</i> ...	275

	<u>Páginas</u>
Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	313
La Casa-Palacio de los Mariscales de Castilla, por <i>José del Corral</i>	333
Problemas y personajes de la Sala de Alcaldes en 1791, por <i>Antonio de P. Ortega Costa</i> y <i>Ana M.ª García Osma</i>	347
En el estudio de Esquivel. Una imaginaria reunión que ha pasado a la historia, por <i>Enrique Pardo Canals</i>	357
Breve historia de la Biblioteca del Ateneo de Madrid, por <i>Federico Carlos Sainz de Robles</i>	383
El Atlas de España y sus talleres de grabado (Empresa Madoz-Coello), por <i>José Gómez Pérez</i>	401
Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XIX, por <i>Eloy Benito Ruano</i>	421
Servicios y actividades culturales del Ayuntamiento de Madrid, por <i>Antonio Aparisi</i>	453

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía de Madrid y su provincia (Continuación), por <i>José Luis Oliva Escribano</i> .	469
Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i>	487

MATERIALES DE TRABAJO

Quisquilia, por <i>Agustín Gómez Iglesias</i>	501
--	-----

RELOJES Y RELOJEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL SIGLO XIX

POR ELOY BENITO RUANO

Pedro Morago o Moragó, antiguo alumno de la Real Escuela de Relojería madrileña, hijo del viejo relojero municipal Juan Antonio, fue designado el 31 de octubre de 1799 para suceder a su padre en el cargo, una semana exacta después de la muerte de aquél¹.

Más aún que su formación y que la experiencia adquirida a lo largo de casi diez años, primero como auxiliar y luego como suplente *de facto* de su padre, debieron de pesar en la elección sus circunstancias familiares. Durante toda esa década, su progenitor, achacoso y enfermo, no había dejado de asediar al Ayuntamiento con súplicas sucesorias, previendo la carga de hijos (ocho) que, como principal herencia, iba a legar a su mujer. En la solicitud cursada a su óbito, Pedro se comprometía por ello, caso de ser nombrado, a entregar a su madre la mitad de su sueldo para ayuda del sustento de sus hermanos²; ocho años después de su nombramiento, todavía su madre Catalina González se quejaba al Municipio de que, habiéndose casado su hijo —que para entonces ya contaría 31 años—, no le abonaba la parte ofrecida, que aún necesitaba para sacar adelante a los cinco hijos que permanecían bajo su tutela³.

Del desempeño de su función por este segundo Morago no quedan testimonios especialmente importantes: los consabidos reparos y renovación de piezas, cuidado de los accesos a las torres de San Salvador y Panadería y las

¹ ARCHIVO GENERAL DE VILLA, Sec. 2.ª, leg. 384, n.º 46, fol. 24.

² Cfr. nuestro trabajo *Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XVIII*, en ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS, VI, 1970, págs. 391-395.

³ AGV, 2-384-46, pliego suelto con informe favorable a la petición de la viuda de Morago padre por el comisario de relojes don Francisco Xavier de Berindoaga.

habituales lamentaciones por el estado y antigüedad de las máquinas a su cargo ⁴. Refiriéndose al de San Salvador, que databa de 1641, su cuidador escribe en 30 de julio de 1802: «Si alguna falta se nota en dicho relox es por estar muy estropeado y ser muy viejo, y sólo con el continuo cuydado anda, como se advierte en él». No obstante lo cual, la Junta de Propios le recordó que su obligación era tenerlo bien arreglado y evitar que los chicos subieran por las escaleras de la torre hasta él: «en inteligencia de que, de lo contrario, tomaría la Junta contra Vd. la providencia a que dé lugar su omisión o descuido» ⁵.

A partir de enero de 1810, la Contaduría municipal suprimió entre otras partidas de sueldo de diversos «dependientes», la correspondiente al relojero. Al suplicar su restitución en julio siguiente, Morago invocaba la obligación filial que todavía le ataba y que la Junta tuvo en cuenta, reconociéndole el adeudo de cincuenta ducados, si bien ofreciéndole en adelante sólo tres reales de salario cotidiano, «ínterin se halle Madrid en disposición de poderle fijar nuebamente los cinco reales que le estaban asignados» ⁶.

Un año permaneció nuestro hombre en tan penosa situación, hasta que en 26 de septiembre del siguiente se ausentó bruscamente de la capital, dejando parados los relojes públicos. Dos días más tarde comenzaba a ocuparse oficialmente de ellos un nuevo titular, don Manuel López ⁷.

Transcurridos otros ocho años, Morago reaparece. Según instancia que con fecha 11 de septiembre de 1819 eleva al Ayuntamiento, en época «del Gobierno intruso... se vio obligado a ausentarse de esta Corte, tratando de sal-

⁴ 1801: El relojero solicita cuerda nueva para el reloj de la Casa de la Panadería, por habérsele roto y estar parado, así como renovar la escalera que sube a la campana; para el de San Salvador, cerradura en el cajón de las pesas, puerta al cuarto del reloj y candado en el postigo de la subida a la campana (4 de agosto). Informe favorable del arquitecto Villanueva y ejecución de la obra en 296 reales, 17 maravedís, por Plácido Zarza (12 de noviembre) (AGV, 2-384-50).

⁵ AGV, 2-385-1. El reloj de San Salvador databa de 1641, aunque había sido profundamente restaurado y renovado en sus principales piezas en 1749 y 1796 (cfr. trabajo citado en nota 2, págs. 389 y 393, así como el publicado en el vol. IV, 1969, de la misma serie, correspondiente al siglo xviii, pág. 19). En 1808 se le hace una nueva reparación, instalándole, entre otras piezas, la llave de detener el rodaje de la campana, por valor de 430 reales (AGV, 3-412-19).

⁶ AGV, 2-385-2.

⁷ AGV, 2-385-3. Informe del comisario don Juan Antonio Pico, recogido del portero de estrados. López había concurrido ya sin éxito a la vacante de relojero municipal producida por muerte de J. A. Morago en 1799 (*Relojes y relojeros... siglo XVIII*, pág. 394. PAULINA JUNQUERA en su libro sobre *Relojería Palatina*, Madrid, 1956, Biblioteca Literaria del Relojero, tomo IV, págs. 62-63, cita como «hábil relojero» de la segunda mitad del siglo xviii a don Salvador López, posible antecesor de don Manuel, autor, entre otras máquinas, del reloj de péndulo de la Real Oficina de Farmacia, datado en Madrid en 1797 (lám. XXX), y el de la Sala de Principios de la Real Academia de San Fernando, construido hacia 1779).

var su vida y la de su pobre familia, pues por noticias ciertas que tuvo, el Gobierno francés le hubiera hecho sucumbir a unas ideas muy opuestas a su honrraded y contrarias a su lejítimo Gobierno». Manifiesta que, a su marcha, había dejado en su puesto, en amistosa suplencia, a don Manuel López, habiendo permanecido tres años en la villa de Arenas (Extremadura), donde su suegro, don Francisco Herreros, era cirujano principal. A su regreso en 1814, luego de la restatutación de la legitimidad, «fue solicitado por sus conocimientos físico-prácticos para trabajar en el laboratorio químico-físico de S. M. en el Real Palacio». A lo largo de todo ese tiempo no había dejado de instar a López, inútilmente, la devolución de su antiguo puesto, hasta que, cesado en su comisión palaciega y con mujer e hijos que mantener, se dirige al Ayuntamiento invocando sus doce años de servicios y los cincuenta y seis —habían sido treinta y cuatro— que prestó anteriormente su padre ⁸.

Manuel López impugnó esta declaración, afirmando que Morago había hecho en su vida voluntaria y total dejación de su cargo; acto sobre el que, según informe del comisario de relojes, don Severiano Pérez Jaramillo, no había constancia en contrario, por lo que, tras nuevos asesoramientos de los procuradores síndico general y personero (Madrid no «debía tener sus plazas vacantes hasta lo infinito»), se denegó la solicitud de Morago ⁹.

En efecto, como hemos dicho, López había sido investido oficialmente con efectos económicos de 28 de septiembre de 1811. Efectos más bien simbólicos por el momento, ya que a fines de aquel año estaba todavía suplicando ser incluido en nómina y a mediados del siguiente insistía en que se le pagasen 520 reales de vellón que se le adeudaban por la revisión a que hubo de someter a los dos relojes del Concejo al hacerse cargo de ellos ¹⁰.

No es por eso extraño que, meses después, diciendo hallarse «en la mayor necesidad y cargado de familia», solicite ocupar el cuarto-buhardilla de la Casa de la Panadería en que estaba instalado el reloj, y a la sazón deshabitado, alegando que su antecesor lo había desocupado a cambio de un aumento de dos reales de salario que a él no se abonaban, aparte llevarse «muy malos ratos» cuando pretendía subir a la torrecilla no habiendo nadie en ella ¹¹.

⁸ AGV, 2-385-9.

⁹ 13 de enero de 1820 (*ibidem*).

¹⁰ AGV, 2-385-3 y 2-385-4. En 11 de noviembre de 1811 informaba estar ambos relojes en estado deplorable, por viejos y gastados, lo que le daba doble trabajo y exigía una gran cantidad de aceite. Ya que no los cinco reales diarios que hasta el año anterior había percibido su antecesor, como pide, obtiene a propuesta de don Juan Antonio Pico que se le abone una arroba anual de aceite para esta atención.

¹¹ Hasta poco antes lo habían ocupado una tal Xaviera López, huérfana, soltera, ma-

La Junta de Propios accedió a la instancia, pese al parecer contrario de su Administrador, que afirmaba corresponder a los porteros del Ayuntamiento (quienes lo subarrendaban) el derecho al cuarto, por lo que, de otorgarse al relojero, debería ser a cambio de un alquiler. No prosperó este criterio, habida cuenta, quizá, del creciente descubierto en que el Ayuntamiento se hallaba respecto a su empleado —en mayo siguiente ascendía ya a trece meses de sueldo—, y sin perspectiva de una rápida mejora, «dada la notoria escasez de fondos», como la propia Contaduría declaraba ¹³.

López habitó, pues, la buhardilla de la Plaza Mayor hasta la primavera de 1816. Fracasado entonces en sus reiteradas peticiones de restablecimiento de los cinco reales de sueldo percibido por sus antecesores «antes de la invasión de los enemigos», prefirió acogerse al régimen anterior, con dicho incremento, al invocar la Administración para negárselo el usufructo de la vivienda que le había cedido ¹³.

Por lo demás, la doble lucha, ya tradicional en la historia de los relojeros municipales —con la Contaduría y con la vejez de los relojes— la continuó López hasta el final de sus días. La primera, jalonada con los más variados procedimientos para solicitar una sola y misma cosa: su dinero; ya en forma de once meses de atrasos y 530 reales de composturas; ya de presupuesto de otras por valor de 6.000; ya proponiendo un nuevo sistema de remuneración, a base de trescientos ducados anuales, quedando de su cargo las reparaciones; ya solicitando el reintegro de materiales suplidos; etcétera ¹⁴. En cuanto a trabajos de entretenimiento y reparación, no son sólo las máquinas en sí quienes las precisan, sino las torres donde estaban instaladas. A las primeras atiende don Manuel sustituyendo las piedras que penden del reloj de la Plaza por una pesa de plomo, y componiendo a fondo el de San Salvador, que había llegado a pararse ¹⁵. Las obras de las torres dan lugar a previos y detallados informes archivísticos acerca de las obligaciones del Municipio sobre conservación de aquellos inmuebles.

yor de cuarenta años, y su hermana, ambas costureras, quienes en 1810 solicitaron facilidades para abonar los 1.400 reales de vellón que adeudaban, a razón de 40 mensuales, alegando llevar viviendo allí mucho tiempo, haber muerto allí sus padres, etc. (AGV, 2-385-2).

¹³ AGV, 2-385-5.

¹³ AGV, 2-385-6. Entrega de las llaves el 6 de abril de 1816.

¹⁴ *Idem*. 58 reales por una cuerda de 22 varas, adquirida en la tienda de Josef Muñoz, en la calle de los Tintes, para el reloj de la Panadería (recibo de 29 de agosto de 1817, AGV, 2-385-8).

¹⁵ AGV, 2-385-6 (1812); AGV, 3-412-22 (presupuesto de 1.500 reales en 10 de junio de 1822 y notificación de su ejecución en 29 de julio siguiente, con petición de pago).

Así con motivo del reconocimiento por parte del Arquitecto Mayor de la Corporación, de la torre de San Salvador, donde declara necesarias ciertas obras menores en el cajón o tubo de las pesas del reloj, pero otras mucho más urgentes e importantes en la bóveda y cubierta del templo. Consultada la documentación antigua por el Archivero de Villa y cierto «Prontuario de Comisiones y Patronatos» de que era autor don Marcelino de Vergara, el comisario de relojes (don Francisco Javier Berindoaga) concluye en su informe la obligación y conveniencia del reparo del reloj y de la torre por parte «de Madrid», pero la inexistencia de responsabilidades de éste respecto a la iglesia ¹⁶.

Cuando en 1822 el reloj de San Salvador se paró, con traza de haberlo hecho definitivamente, más de treinta vecinos de la parroquia firmaron una instancia en la que solicitaban su arreglo, alegando su necesidad, «tanto para los oficinistas y curiales como para los menestrales y señores curas de dicha parroquia». La Comisión municipal de «Policía de Comodidad» pidió nuevamente antecedentes al Archivo y su titular don Facundo de Porras Huidobro se los facilitó muy completos, remontándose a los más antiguos datos conservados; lo que permitió que Manuel López ejecutara el aderezo y que la vieja máquina continuara funcionando ¹⁷.

* * *

Un expediente de 1821 aporta la noticia de otro relojero madrileño, que no llegó a serlo municipal. Se trata de don Manuel de Ocio, «reloxero de re-

¹⁶ El primero de dichos informes afirma entre otras cosas: «la noticia más antigua que se halla del relox es que parece estuvo puesto y colocado en la puerta de Guadalupe, pues cuando se mandó derribar la torre de ella, que fue en el año de 1536, se previno en los autos y diligencias que se practicaron que el derribo había de ser hasta la escalera de la cámara del relox.—Después, en el año de 1542, parece ser se arruinó dicha puerta y acaso con este motivo se debió de traer la campana a la iglesia de San Salvador, y se infiere del acuerdo que celebró en 5 de noviembre de 1544 para que se pidiese al Sr. Cardenal mandase que la campana que V. I. tenía en dicha iglesia se pasase a otra parte, para asentar el relox que nuevamente se había hecho, pues el viejo se le mandó al mayordomo de Propios que lo vendiese en 30 de enero de 1545».

El segundo informe, siguiendo el citado Prontuario de Vergara, dice: «El relox de San Salvador es propiedad de Madrid y lo fabricó a sus expensas, como la torre en que está, junto con las campanas y demuestra las armas que puso en ella, y no sólo sirve para su gobierno, por la inmediación a las Casas Consistoriales y por haberse celebrado en la referida iglesia los que hacían antiguamente, sino de atalaya para los casos de incendio» (AGV, 3-412-20).

Un nuevo reconocimiento de la torre de San Salvador, con declaración de su firme estado, se practicó en 1823 por los arquitectos municipales, no conservándose su informe en la carpetilla de su expediente, reseñado bajo la signatura 3-412-23.

¹⁷ 24 de abril de 1822 (AGV, 3-412-22). Datos recogidos en nuestro trabajo sobre *Relojes y relojeros... en los siglos XV y XVI*, del vol. III de estos ANALES, 1968, págs. 141-149.

lores grandes de torres» y encargado del existente en el antiguo Hospital de San Juan de Dios, sito en la plazuela de Antón Martín ¹⁸. Suprimido tal establecimiento, subsistente ya para entonces sólo como convento, la Junta Nacional del Crédito Público había invitado al Ayuntamiento a hacerse cargo del reloj de su torre, instalándole en el lugar de dicha plaza que encontrase más conveniente, pero remunerando «al inteligente» que hubiese de seguir cuidando de «la alaja», lo que hasta el momento había venido haciendo el profesional más arriba citado por la cantidad de 1.400 reales anuales ¹⁹.

El parecer del comisario de barrio (don José Francisco de Muguiro) es favorable a la primera parte de la invitación: afirma la utilidad pública del reloj, sufragado en su día por el vecindario de las parroquias de San Lorenzo y San Sebastián; pero, puesto que sería costoso su traslado y no perturba al nuevo destino de cuartel que se ha dado al edificio, propone continúe en él, así como que se comisione su mantenimiento al relojero municipal. Además, como la capilla del antiguo Hospital iba a convertirse a su vez en parroquia, apunta la posibilidad de que ésta corra en adelante con dicha obligación, para cuya atención bastará construirle una escalera independiente del nuevo cuartel ²⁰.

Aprobada tal propuesta en 31 de marzo, cuando el relojero López pretendió examinar por primera vez su nuevo encargo, se encontró con la negativa de don Manuel de Ocio a entregarle la llave. El segundo se justifica ante el Jefe Político de la Provincia en escrito de 12 de abril siguiente, manifestando llevar cuatro años cuidando la máquina con muchos desvelos, no habiendo consentido en pararla ni aun cuando el prior de San Juan de Dios y el Comisario del Crédito Público le instaron a ello, en evitación del seguro alboroto que se hubiera ocasionado y en atención al vecindario del Avapiés, como ratifica el regidor del barrio.

«Gustoso hacía este sacrificio —añadía Ocio—, que nunca sería como los que tengo hechos en esta Corte en el día 2 de Mayo, exponiendo mi vida en compañía de mi difunto padre, en las calles de San José y Ancha de San Bernardo, habiendo resultado de estos servicios la pérdida de todos nuestros intereses, por habernos fugado de esta ciudad a la de Zaragoza, con el fin de ser útiles a nuestra Patria.»

¹⁸ Sobre su instalación por los años de 1599, vid. trabajo citado en nota anterior, páginas 148-149.

¹⁹ AGV, 3-460-23, 17 de febrero de 1821.

²⁰ *Ibidem*, 22 de marzo.

Por tanto pide que,

«sabiendo que dependo del trabajo de esta clase de relojes y que sólo estoy dedicado a esta clase de máquinas, que por lo tanto puedo hacer más equidad en este trabajo que otro cualquiera relojero de esta Corte, tanto en la construcción de nuevas, por las circunstancias que expongo que median en el que expone, y no en muchos relojeros que por tales se tienen en esta Corte..., el Ilustre Ayuntamiento dé una satisfacción o manifiesto al vecindario o público de las causas que tiene para desposeerme de regir el reloj de San Juan de Dios»;

máxime, finalizaba, habida cuenta que de él dependen su anciana madre y una hermana «de estado honesto»²¹.

Atendidas en parte tales circunstancias, el antes mencionado don Francisco de Muguiro, puesto al habla con el interesado, y sabiendo que desde 31 de diciembre anterior había venido manteniendo en hora el reloj, no obstante la comunicación de cese cursada por la Junta de Crédito, propuso se le abonasen los honorarios correspondientes, premiando así su evidente celo y para que su actitud sirviera de estímulo a «los artistas aplicados y que abrigan buenas ideas».

Ocio entregó, pues, las llaves y cifró los haberes devengados en 466 reales. López solicitó un aumento de tres diarios sobre los cinco que venía disfrutando en virtud del incremento de trabajo. Y la Comisión de Gobierno interior del Municipio propuso para él un nuevo salario de 2.400 anuales por la atención conjunta de los relojes de la Panadería, San Salvador, Antón Martín y péndola de la Sala Consistorial.

Esta (13 de agosto de 1822) es la última noticia que tenemos de don Manuel López en el ejercicio de su cargo²².

* * *

La primera inmediata de un nuevo titular no data sino de tres años más tarde y se refiere a don Juan Fernández Soga. Una nota del mismo²³, dirigida al Comisario correspondiente, propone la reparación «precisa y urgente» del reloj de la Plaza Mayor, en los términos siguientes:

«Primeramente: renovar o emputar la catalina; calzar las paletas y formar nuevo escape.

²¹ Ibídem, 12 de abril.

²² Ibídem.

²³ 14 de abril de 1825 (AGV, 2-385-10). Fernández Soga solicitó infructuosamente en 1823 plaza de relojero de cámara en Palacio (P. JUNQUERA: *Ob. cit.*, pág. 83).

Más: encasquillar de bronce todo el juego de campana y asegurar los disparadores de la reseña.

Id.: enderezar barios árboles y varias ruedas, reparar algunas linternas y limpiarle todo él.

Id.: reparar el muelle del mazo de la campana.

Su conste, mil docientos reales.»

El referido Comisario, don Juan Pedro Morales, se limita a transmitir al Concejo el presupuesto, «en inteligencia —dice— de que ningún dictamen puedo dar en el particular por carecer de los conocimientos facultativos necesarios». Por lo demás, la Junta de Propios, no mucho más resolutiva —y probablemente falta de recursos—, decreta por el momento: «Téngase para más adelante»²⁴.

Más adelante fueron dos años. Fernández Soga reiteró al cabo de ellos (2 de julio de 1827) su informe, añadiendo nuevas partidas necesarias: «encentrarlo de nuevo en latón, hacerle el gallus que sostiene la rueda de escape», etc. Pero el presupuesto ascendía ahora a dos mil reales. Como no recayese acuerdo en pro ni en contra, el relojero apremia un par de semanas después, afirmando que si no se procede a la reparación, «sólo resta dejarle parado», toda vez que ya adelanta cuarenta minutos al día²⁵. Y dos meses después, en las mismas circunstancias, aconsejaba la instalación de un nuevo artificio, cuya descripción hace en los siguientes términos:

«De postura vertical, tres cuerpos o divisiones, todo el rodaje de bronce bien forjado y batido, árboles y piñones de hierro y acero torneado a punta de buril. El movimiento se compone de tres ruedas y tres árboles con dos piñones macizos; péndulo real de dos varas de largo; dos registros para atrasar o adelantar; "y pesa la lanteja 53 libras, produciendo 3.600 oscilaciones en la hora". Los registros de cuartos y horas tienen las ruedas con venterol a la inglesa, con tocadores de cilindro: "repitiendo y publicando la hora a cada cuarto en que existe con tanta puntualidad que no permite equívoco alguno". La potencia o peso que necesita es: "el movimiento, dos arrobas; el cuerpo de cuartos, cuatro arrobas y el cuerpo de horas necesita ocho arrobas, con lo que dirigirá una campana hasta de 160 a 180 arrobas".

«Su valor en el día, atendiendo a las circunstancias del tiempo, son cincuenta mil reales de vellón.

La muestra, de madera de pino, de tablones de portada, envarrotada de fierro, pintada al olio con su numeración de bronce dorada a fuego y demás adornos correspondientes; dicha muestra representará un cuadro con sus ángulos adornados; las manos serán de fierro y latón doradas; el grandor o diámetro de la muestra es de cinco a seis pies en cuadro, que es lo que necesita para distinguirse su numeración con claridad y representar la mejor visualidad.»

²⁴ Ibídem, 5 de mayo de 1825.

²⁵ AGV, 2-385-12.

Coste, 2.500 reales de vellón. La campana para los cuarto será de 23 a 30 arrobas, a 200 reales c. u. La colocación y conclusión ascenderá a unos 7.000 reales ²⁶.

Los regidores don Antolín de Munárriz y don Adriano de las Bárcenas, al informar esta propuesta, aclaran que se trata de una obra que dejó construída a su muerte don Ramón Durán, «artífice relojero de los de torre, natural de esta Villa, socio de mérito que fue de la Real Sociedad de ella» ²⁷. La garantía de la pieza.

«se verifica en los demás (relojes) que construyó el mismo autor y se hallan en el Real Convento de San Gil de esta Corte; en las catedrales de León; en la de Oviedo; en la de Plasencia y en otras ciudades del Reyno, que hace más de cuarenta años rigen sin lesión.

Su valor, colocado a toda satisfacción, se halla regulado en 150.000 r. v., pero el dueño, heredero y sobrino, que lo es D. José Antolín de Ibarrola, en atención a las circunstancias, lo dará en y colocará en la cantidad de 45.000 r. v., o en 38.000 sin colocar.

«Resumen: Es la única alhaja en su clase que se puede hallar dentro y fuera de la Península, sobre todo atendiendo al coste» ²⁸.

El Teniente de Arquitecto Mayor, don Francisco Javier de Mariategui, completa este presupuesto con el de las obras de instalación —otros 100.000 reales, aprovechando en el castillejo la madera y andamios empleados para la construcción de la Puerta de Toledo. Cifras todas que debieron de llevar al Ayuntamiento a desistir de la compra, ya que en 16 de noviembre siguiente encargaba a su relojero procediese a la compostura planteada el verano anterior. Incluso el encargo de una nueva «muestra» o esfera (de la mejor madera, numeración de latón o hierro, pintada al óleo y valorada en 1.400 rs.) a que primeramente se accedió, fue suspendido al considerar que habría de pintarse la otra muestra de modo que guardase armonía con ella, dado el elevado gasto que *in voce* estimó constituirían ambas el Comisario don Antonio González Socueva.

Fernández Soga procedió, pues, a desmontar y repasar el viejo reloj de la Panadería, que quedó de nuevo instalado y listo en 20 de diciembre de 1827 ²⁹. Y tanto éste como el de San Salvador —reparado, por cierto, por Ma-

²⁶ *Loc. cit.*

²⁷ «Durán es el relojero más adelantado que ahora hay en España, dice de él un escrito de la Sociedad de Amigos del País fechado en 1784 (L. MONTAÑÉS FONTENLA: *Capítulos de la Relojería Española*, Madrid, 1954, tomo II de la Biblioteca Literaria del Relojero, páginas 92-93).

²⁸ *Loc. cit.*

²⁹ *Ibidem*. Por estas mismas fechas se deniega a Fernández Soga el cuarto de la Casa de Panadería que había solicitado ocupar. (Informe desfavorable del comisario correspondiente en AGV, 2-385-11.)

nuel de Ocio al año siguiente ³⁰— volvieron a exigir nuevas composturas bajo la égida del primero ³¹.

Muerto éste al fin en 1836, fue elegido para sucederle, en concurrencia con el también solicitante don Cipriano Fojedo, su propio oficial Manuel Zazo de Lares, del que consta ser maestro constructor, antiguo discípulo de don Narciso Rubio y cuidador de los relojes del Buen Suceso (Puerta del Sol), la Trinidad (calle de Atocha), San Cayetano y las Salesas. Su nombramiento le hacía además responsable de los del Salvador, la Panadería y Salón de las Casas Consistoriales; es decir, prácticamente, árbitro y señor del tiempo de Madrid (eso sí, con un salario de cinco reales al día) ³².

★ ★ ★

De los relojes mencionados más arriba, uno, el de la Trinidad —convento de trinitarios calzados, entre las actuales calles de Relatores y Dr. Cortezo—, estuvo por entonces a punto de pasar a propiedad municipal. Documenta el episodio el expediente del Archivo General de Villa, Sección 2.ª, leg. 34, n.º 7, que pasamos a extraer seguidamente.

El 5 de marzo de 1840, recientes las leyes desamortizadoras, la Comisión de Gobierno interior del Ayuntamiento sugiere la adquisición del «acreditado reloj del ex convento de la Trinidad» para su instalación en el exterior de las Casas Consistoriales de la Plaza de la Villa; con lo que, «en vez de estar parado y deteriorándose, sin duda por falta de medios para tenerle corriente en el lugar que hoy ocupa», rendiría un eficaz servicio, tanto a la Corporación como al vecindario circundante.

³⁰ Todavía en 1827 el arquitecto mayor don Custodio Moreno hubo de inspeccionar la torre de San Salvador, en la que se advertía «estado de movimiento», desmintiendo tal apreciación al encontrarla sólida, así como el chapitel del que colgaba la campana, de unas 200 arrobas de peso.

En mayo siguiente, Fernández Soga cursa nota de las reparaciones a efectuar en su reloj, nota avalada por su colega Ocio, quien acompaña presupuesto de 3.000 reales o 3.800 si se quiere que marque en adelante las medias horas. Aprobada la primera cifra, el mismo Ocio se hace cargo de la obra, de la que pasa cuenta (2.700 reales vellón) en 6 de octubre de 1828 (AGV, 2-385-13).

³¹ 12 de julio de 1832, lista de trabajos a ejecutar en ambos, con informe favorable del comisario don Diego del Río (AGV, 2-385-14). 12 de septiembre de 1834, nota sobre compostura del reloj del Salvador, que se ha parado, por valor de 900 reales, y acuerdo de 11 de octubre, de que se efectúe (AGV, 2-385-15).

³² AGV, 2-385-16, comunicación de 7 de septiembre. De Narciso Rubio sabemos que, nombrado relojero de cámara en el Real Palacio, juró su cargo en 30 de enero de 1832. «Era este artífice discípulo de la Escuela de la calle del Barquillo y constructor de relojes, examinado por la Real Junta de Comercio y Moneda, con obrador establecido en la Carrera de San Jerónimo», frente a La Fontana de Oro (P. JUNQUERA: *Ob. cit.*, pág. 85. Vid. tarjeta comercial de Rubio reproducida por L. MONTAÑÉS en su libro *Relojes españoles*, 2.ª ed., Madrid, 1968, lám. 144).

Con el apoyo del Jefe Político provincial, se cursa la correspondiente petición a la Junta Superior de Enajenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos, cuyo presidente, con aprobación de la Reina Gobernadora, accede a la cesión. El Concejo decide colocarlo en la torrecilla de su sede que hace esquina a la calle de la Almudena, «con la muestra a la fachada que mira a la de las Platerías» y oficia al «Sr. Director del Museo de Pinturas y demás efectos artísticos establecido en el combento que fue de la Trinidad de esta Corte», rogándole facilite la tarea de los comisionados en la traslación ³³.

Nadie, al parecer, había hasta entonces contado con esta parte interesada. Y el referido director —entonces el duque de Gor, presidente de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando— se negó en absoluto a la entrega, alegando no tener orden superior en tal sentido ni haber tenido referencia previa del asunto, la que, en su caso, hubiera informado desfavorablemente. Ya que, como muy razonablemente alegaba, el reloj era propiedad del Museo y habría de rendir en breve además una utilidad imprescindible en los «Estudios» de Dibujo que iban a instalarse en aquél.

El Ayuntamiento intimó con energía al duque a no resistirse a una Real Orden y terminaba invitándole: «puede V. E. remitir las llaves desde este momento si quiere economizarse molestias» ³⁴. Pero, en ausencia suya, el secretario de la Academia, don Marcial Antonio López, con autorización del «Presidente Decano» don Martín Fernández de Navarrete, remitió al Municipio, con ruego de devolución, testimonio de la entrega del edificio por la Junta de Enajenación (13 de noviembre de 1837), hecha previa retirada de todos los enseres ajenos a la donación, entre los que, desde luego, no se encontraba el disputado reloj. Por el contrario, entendiéndolo suyo, la Academia lo había hecho reconocer y proyectaba repararlo, invirtiendo en él 4.500 reales, dada su necesidad para los fines ya mencionados, aparte su servicio a los vecinos de la barriada ³⁵.

La discusión se prolongó años enteros. La Comisión municipal estimaba (22 de enero de 1841) que debía procederse al apeo y traslación de «la alhaja», haciendo caso omiso de la oposición de la Academia; el alcalde conminaba a su presidente con la entrega en el plazo de ocho días (5 de marzo de 1842); este último pedía instrucciones al ministro de la Gobernación, protec-

³³ Don Cristóbal Marín y don José M.^o Nocedal, este último sustituido luego, por ausencia, por don Ezequiel Martín y Alonso; más el arquitecto y el relojero del Ayuntamiento (1.^o de agosto de 1840, *loc. cit.*).

³⁴ *Loc. cit.*, 12 de septiembre de 1840.

³⁵ *Ibíd.*, 16 de septiembre.

tor del cenáculo, y «único conducto —decía— por donde puede recibir órdenes o disposiciones preceptivas» (7 del mismo mes y año)...

Y con el acuerdo del Ayuntamiento de dirigirse por su parte a la misma autoridad (11 de marzo de 1842), concluyen las noticias archivísticas sobre el asunto, al que suponemos, por tanto, fallido para la Corporación.

★ ★ ★

Corporación que, habiendo incumplido tan reiteradamente a lo largo de siglos enteros sus deberes patronales, se mostró cicatera con su relojero en la coyuntura de 1841, al demolerse la vieja iglesia de San Salvador con su torre, «atalaya de la Villa», y quedar definitivamente parado su reloj de Concejo.

Celosos administradores de los recursos madrileños, los regidores acordaron en sesión de 19 de diciembre de aquel año reducir el salario de su empleado, al haberlo hecho su función. No obstante, el proyecto de próxima instalación de un nuevo reloj de torre en la Casa de la Villa determinó a la Comisión de Gobierno interior a mantener la ya antigua consignación de cinco reales que «disfrutaba» el titular, lo que se aceptó en sesión de 19 de abril siguiente ³⁶.

Con vistas al designio mencionado, don Tomás de Miguel, maestro propietario de la «Herrería y Cerrajería de *El Vizcaíno*, premiado con la Medalla de Oro por S. M.³⁷, calle de la Reyna, n.º 27, constructor de relojes de torre, prensas de varias clases, como son las de aceite, etc., bolantes, camas de bronce y acero, balcones, rejas y todo lo demás perteneciente a las obras de casa, bocados a la segunda, espolines, estribos, etc., etc.», ofrecía por entonces (marzo de 1842) al Ayuntamiento un reloj de torre que había exhibido en la reciente Exposición del Conservatorio de Arte, bajo las siguientes condiciones:

1. Garantía por dos años.
2. Reconocimiento previo por peritos.
3. Colocación a cuenta del constructor.
4. Precio, 7.000 reales, incluida la campana; «y si ésta fuere pequeña, se deducirá su valor».
5. Pago en plazos semanales o mensuales ³⁸.

³⁶ AGV, 421-39.

³⁷ «Al Mérito en las Artes, Exposición pública, Madrid, 1841.»

³⁸ AGV, 421-119.

6. Construcción previa de jaula o hueco con escalera de carpintería y herrajes, calculable en 2.300 reales.

Declaraba en su oferta el fabricante tener asimismo contruidos y disponibles los siguientes relojes de torre: Uno con cuerda para ocho días, escape de Amant y marcaje de horas, medias y cuartos, cuyo valor era de 14.000 reales; otro análogo, con cuerda para treinta horas, de 8.000 reales; otro semejante, de 9.000, y otro de 5.000 reales.

Comisionados para su examen el Alcalde primero, Marqués de Peñaflorida, y el regidor don Angel Núñez, su informe es enteramente favorable al primero de los reseñados, por lo que queda acordada la compra. Pero como dicha resolución, anuque adoptada en 19 de abril de aquel año, no le fue comunicada al ofertante hasta agosto siguiente, el reloj fue vendido entre tanto al Aposentador del Real Palacio, con destino al Cuartel de Inválidos de Atocha. En su reemplazo, don Tomás de Miguel se apresuró a recomendar otro, valorado en 9.300 reales, cantidad en la que incluía campana, pesas, esfera y hasta los gastos de adaptación del cuarto de la torre en que había de ser instalado ³⁹.

Con ciertas mejoras —entre ellas la iluminación de la esfera y la adaptación de una nueva campana de 16 arrobas, a razón de ocho reales la libra— la obra, presupuestada en un total de 15.000 reales, debió de quedar concluida en el mes de diciembre. Cuatro más tarde, al desear la Corporación que marcasse también los cuartos, la máquina fue cambiada por su constructor, sin aumento de precio. Aunque, colocada a su vez otra nueva, como el arquitecto municipal exigiese la construcción de una mesilla de carpintería y albañilería que mejorase el sistema de alumbrado, en previsión de incendios, aquél pasó cuenta de la misma de la que, sin embargo, se le hizo un descuento de 1.300 reales, con cargo a la partida de la «esfera de cristal transparente con las manos doradas» ⁴⁰.

La iluminación nocturna de esta esfera, a base de quinqués de reverbero, había sido, en efecto, objeto de especial estudio y experimentación. El regidor-comisario don Angel Núñez había calculado que se necesitarían cuatro de aquéllos, alimentados con otras tantas libras de aceite diarias, que serían prendidos al anochecer y se mantendrían encendidos hasta las once en invierno y hasta las doce en verano. A su juicio, había de ser el relojero quien se ocupase de este menester, y, si se negase, se le deduciría de su salario la

³⁹ *Ibíd.*, 29 de agosto. Describe otros tres relojes de torre que tiene terminados.

⁴⁰ *Ibíd.*, 7 de abril de 1843.

parte proporcional para pagar al «inteligente» que lo hiciera ⁴¹. Por el contrario, el regidor señor Gaínza, informando meses más tarde, declara haber reconocido el sistema, en unión del inspector del alumbrado y el contratista de los faroles, y estima que para la iluminación del reloj bastarían dos únicos quinqués de reverbero cuadrado, cuyo cuidado podría, además, correr a cargo del farolero de la Plaza de la Villa, a quien se abonaría por ello un real diario de gratificación. Siendo este individuo portador de su «linterna», eliminaría en cambio la necesidad de un quinqué en la escalera y otro en el desván, quedando el consumo reducido a una vara de torcida por quinqué y mes (como los faroles públicos) y sólo catorce onzas diarias de aceite ⁴².

La cuestión del alumbrado de los relojes públicos madrileños es, pues, un tema que viene a añadirse, marcando el progreso de los tiempos, a su monótona, aunque interesante historia. Iniciado, por ejemplo, el servicio por el citado farolero, éste observa que, manteniendo la luz toda la noche, aquélla duraba en toda su fuerza hasta las tres de la mañana, y en decadencia hasta las seis, siendo necesario limpiar la esfera de una sombra de humo que oscurecía las horas entre 10,30 y 2,30. En consecuencia, el inspector de Alumbrado público y Vigilancia nocturna, don Antonio Castellón, aconsejó establecer un pequeño respiradero entre la esfera y la buharilla del reloj, así como reducir a diez las catorce onzas con que se cargaba diariamente cada quinqué, ya que no podía subirse todas las noches a espabilarlos a las tres, y resultaba por tanto inútil aquel remanente, posterior a la hora hasta la que se deseaba mantener la esfera lúcida ⁴³. Por su parte, el conserje de la Casa Consistorial Paulino Muñoz, informa que la cotidiana combustión de los quinqués ha llegado a calcinar la bovedilla bajo la que están instalados, lo que produce el correspondiente peligro ⁴⁴, peligro que el arquitecto don Juan Sánchez Pescador se apresura a corregir, ordenando colocar los tubos de humo en la dirección de las luces y no acodados como hasta entonces, aparte mantener abierta una sola ventana.

* * *

De la actuación personal, en tanto, del relojero municipal, don Manuel Zazo de Lares, apenas queda testimonio, aparte los de algunas revisiones de los mecanismos a su cargo, a raíz de su nombramiento ⁴⁵.

⁴¹ AGV, 4-21-133 (21 de marzo de 1843).

⁴² Ibídem. Propuesta de 7 de septiembre de 1843 y aprobación de 3 de octubre.

⁴³ Informe de 17 de enero de 1844 (AGV, 4-21-134).

⁴⁴ 2 de febrero de 1845 (AGV, 4-35-62).

⁴⁵ En el de la Panadería, linternas, cubos, trinquetes, etc., y proyecto de colocación de escape de áncora (diciembre 1840—febrero 1841, AGV, 4-21-17).

De su época data, en cambio, la adaptación en España de los relojes públicos al sistema llamado de «tiempo medio», cuyas incidencias, en lo que se refiere a los de Madrid, exponemos brevemente.

En el verano de 1846, el Jefe Político de la provincia dirige al Alcalde Corregidor de la ciudad una comunicación concebida en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: Habiéndose adoptado en la mayor parte de la península para el arreglo de los relojes públicos el método que los astrónomos denominan tiempo medio, que es el que debe señalar un reloj que esté perfectamente arreglado cuando el sol llega al meridiano, y conocidas palpablemente las ventajas que con la observancia de este sistema se reportan, tanto a la conservación de los relojes como al público, por la uniformidad que debe haber entre todos los que se guíen por el citado método, me ha parecido oportunamente dirigirme a V. E., como lo ejecuto, remitiéndole dos ejemplares de las tablas circunstanciadas del autor del citado método y cuatro del boletín oficial en donde prevengo a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia se sujeten en el arreglo de los relojes públicos a la tabla de contraste inserta en dicho periódico; para que V. E., en virtud de todo, se creyese conveniente que se adopte en los relojes públicos pertenecientes a la corporación municipal que V. E. tan dignamente preside, y en los de las corporaciones dependientes de la misma, se sirva dictar las disposiciones que juzgue convenientes al efecto; esperando me manifieste cuáles hayan sido éstos para los efectos correspondientes.

Al propio tiempo, he de merecer de V. E. se sirva darme noticia a quién debo dirigirme para que en los restantes relojes públicos de torre de esta capital se observe el sistema de que queda hecho el mérito.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1846.

(Firmado) Samuel de Roda.

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

(Decretado) 11 de julio: Pase a informe del regidor D. R. de Mesonero Romanos»⁴⁶.

Al oficio transcrito se acompaña el *Boletín Oficial* de Madrid de 23 de junio de 1846 (n.º 2.487), en el que se inserta una disposición del Gobierno Político provincial (Sección de Fomento, Mesa 1.ª), diciendo que, reconocidas las ventajas del «tiempo medio» por las personas ilustradas, y acogido este sistema en la generalidad de Europa y en las ciudades españolas de Cádiz, Sevilla y Barcelona,

«para evitar los graves perjuicios que sufren los relojes públicos con la variación que naturalmente se les da en sus marchas si se arreglan al sol por el método común, se adapten todos al nuevo sistema, con lo que habrá uniformidad entre

⁴⁶ AGV, 4-39-53.

ellos y el público contará con exactitud el tiempo, que tan esencial puede ser a sus intereses».

El informe de Mesonero Romanos reza literalmente:

«SS. de la Comisión: He procurado evacuar el encargo que V. SS. se sirvieron hacerme, relativo al arreglo de los relojes públicos al método que los astrónomos denominan *tiempo medio*, mandado adoptar por la comunicación del Excmo. Sr. Gefe Político, fecha 27 de junio; y aunque ageno yo a estos conocimientos, he consultado con personas inteligentes y con el mismo autor e introductor en España de esta disposición, el Sr. Conde de Villacreces, vecino de Jerez, y teniendo también a la vista lo que se ha ejecutado para realizarla en Cádiz, Barcelona, Sevilla y otras principales ciudades, entiendo que para que en Madrid tenga cumplido efecto, puede acordar el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde se dé encargo al artífice relojero D. José Hoffmeyer, calle de Alcalá, n.º 4, para que, desde luego, y con arreglo a las tablas remitidas por el Sr. Conde de Villacreces e insertas en el B. O., arregle al citado método los dos relojes públicos del Excmo. Ayuntamiento en las Casas Consistoriales y la Casa Panadería, empezando este sistema desde el primer día del mes próximo setiembre, en que el solsticio ofrece regular equación; y pudiendo igualmente dicho Sr. Alcalde, como presidente que es de la Junta de Beneficencia, disponer igual arreglo al respecto de los relojes del Hospital General, el de San Juan de Dios y San Bernardino. Y por último, que se conteste al Excmo. Sr. Gefe Político, manifestándole el cumplimiento de aquella disposición y el artista de que se ha valido el Ayuntamiento; y expresando según desea que, para que tenga efecto en todos los restantes de la Capital, puede dirigirse respecto a los del Real Palacio, Buen Suceso, Retiro y el Canal, al Sr. Intendente de la Real Casa.

Al Sr. Ministro de Hacienda, para el de la Aduana.

Al Presidente del Tribunal de Guerra, para el de Santo Tomás.

Al Regente de la Audiencia, para el de la Cárcel.

Al Sr. Vicario Eclesiástico, para los de San Isidro, Carmen Calzado, San José, Escolapios y monjas de San Plácido.

Esto es lo que creo que debe proponer esta Comisión al Excmo. Ayuntamiento, y desearía haber acertado.

Madrid, 19 de agosto de 1846.

(Firmado) Ramón de Mesonero Romanos.»

A los relojes enumerados por el ilustre madrileñista cabe añadir, para completar probablemente la nómina de los entonces vigentes en la Capital, los que por su parte incorpora la Comisión de Policía Urbana al hacer suyo el informe de su delegado, y que son el de la Casa de los Consejos, dependiente del Tribunal Supremo, y el del Cuartel de Guardias de Corps, dependiente del Capitán General de la Región ⁴⁷.

⁴⁷ Todo ello en *loc. cit.*, AGV, 439-53.

Don José Hoffmeyer, «artista» que efectuó seguida y desinteresadamente la adaptación de los relojes municipales, era por entonces el relojero real ⁴⁸. Al hacerlo previno que las máquinas estimaba no regirían del todo bien por ser todas de mediana calidad, especialmente las de la Casa de Panadería y San Juan de Dios, que, además, estaban estropeadas. Recomendaba su arreglo o sustitución, aunque advirtiéndole, para evitar suspicacias, que él no podría hacerse cargo de dichas operaciones. Finalmente, sugería

«se dispusiese que en el *Diario de Avisos y Gaceta* de esta Capital se inserten al principio de cada semana o mes la equación que el sol tuviera según el modelo que adjunto acompaño; pues, sobre ser de utilidad pública, es indispensable para poder observar la marcha de los relojes por el sistema citado» ⁴⁹.

Ratificando todo lo anterior, Mesonero Romanos recordaría al Ayuntamiento en 8 de marzo del año siguiente que no se había agradecido oficialmente el servicio al señor Hoffmeyer, lo que el segundo se apresuró a rectificar ⁵⁰.

* * *

En todas estas incidencias y gestiones se echa de ver, sorprendentemente, la omisión del nombre del relojero municipal. Su ausencia se explica, no obstante, seguidamente, por circunstancias sobre las que poseemos suficiente información.

El 24 de marzo de 1847, don Manuel Zazo de Lares cursa una instancia acompañada de certificado médico en que consta haber padecido hace dos años una encefalitis y hallarse al presente «bastante delicado», por lo que solicita tres meses de licencia para trasladarse a Salamanca con objeto de reponerse. En su puesto deja, si se le consiente, a su colega don Cándido Frota.

El escrito coincide con otro del Teniente de Alcalde del distrito de Correos, don Francisco Sánchez Ocaña, por el que éste notificaba al Ayuntamiento que, según comunicación del administrador de la finca n.º 8, manzana 81 de la calle de la Encomienda, su inquilino señor Zazo se ha ausentado de la Corte sin abonar el alquiler y desperfectos del cuarto que habitaba, habiéndole hecho llegar las llaves del mismo a través de tercera persona.

⁴⁸ Don José Hoffmeyer y Giménez (cfr. L. MONTAÑÉS FONTENLA: *Capítulos de la Relojería Española*, pág. 100).

⁴⁹ Oficio del Duque de Veragua al Ayuntamiento en 30 de noviembre de 1846 (ibidem). Hoffmeyer acompañaba dos tablas de muestra para la semana del 15 al 21 de aquel mes.

⁵⁰ 10 de marzo de 1847. A propuesta de Mesonero se oficiará al Director del Observatorio Astronómico para que facilite al *Diario de Madrid* estados mensuales con la ecuación del tiempo medio y se escribirá al relojero real, diciéndole que «se han visto con aprecio sus trabajos» y puede pasar la cuenta por ellos (ibidem).

Interesaba por ello el mencionado administrador la retención del sueldo del relojero, a disposición de la autoridad judicial a quien pensaba someter el caso, solicitud a la que accede en principio el Ayuntamiento, hasta que, quince días después le comunica el mismo regidor haber llegado a un acuerdo con el peticionario para reembolsarle a expensas de la primera mesada de Zazo, por lo que queda sin efecto el secuestro de su sueldo ⁵¹.

Desgraciadamente, la enfermedad del menestral no era leve ni pasajera. A finales de junio, tres artífices de su gremio solicitaban su puesto, como si se previese o supusiesen que iba a quedar vacante: uno es el propio sustituto, Cándido Frota, quien lo hace a título provisional, hasta el regreso del titular propietario; otro, don Julián Rodríguez, que se dice relojero constructor establecido en la calle de la Zarza, n.º 3, y manifiesta saber que Zazo de Lares se halla «en un estado que no será fácil pueda ejercer su profesión»; por lo que, «abiendo merecido (el suscribiente) por su inteligencia en el arte que profesa» la confianza del Tribunal Supremo para la atención de todos sus relojes —incluido el de la fachada—, así como de muchas casas notables de esta Villa, se ofrece al Ayuntamiento para llevar todos los suyos, ajustados al «tiempo medio»: «pues está interesada la ilustración de Corporación tan principal en no ser menos que las de otras capitales». Por último, cursa también su instancia don Godofredo Hoeffler, con tienda en Tudescos, 20, quien invoca estar al cargo de los relojes de Santo Tomás y la Universidad, y estimar «muy conducente que un mismo artífice cuide a los tres» del Municipio ⁵².

Muy escuetamente, éste decreta con discreción, en fecha tres de julio, las tres solicitudes: a Cándido Frota le indica que «continúe en su cargo como hasta aquí, sin que por ello se entienda adquirir derecho alguno»; las otras dos instancias se archivan con esta simple consignación: «A su tiempo.»

* * *

Dentro de aquel mismo mes de julio, concluidas las mejoras de empedrado y alumbrado de la Puerta del Sol, en cuyo centro se había colocado una refulgente farola de gas, el Alcalde Corregidor, Conde de Vistahermosa, se dirigía atentamente al Gobernador de Palacio, Marqués de Miraflores, para exponerle la oportunidad de un complemento que perfeccionase la mejora:

«Tal es —escribía— la de variar el relox colocado en la fachada de la iglesia del Buen Suceso, que no presta de noche el importante servicio que debiera y le

⁵¹ AGV, 444-64.

⁵² AGV, 444-75, escritos de 28 de junio, 1.º de julio y 30 de junio, respectivamente.

produce también muy corto de día, por la forma antigua de su construcción y de poco o ningún gusto, sustituyéndole con otro de sencilla forma y conveniente iluminación.»

Al oficio solicitando la venia de S. M. para ello, por ser el edificio propiedad del Real Patrimonio, el Alcalde acompaña una carta personal a Miraflores, en la que, a más de describir como «ridícula cazuela de hierro» el sistema de iluminación del mencionado reloj, invita al dignatario palatino, hombre viajero que sabrá «lo mucho bueno que hay sobre esto» por otras tierras, a patrocinar el cambio, haciendo que asuma el gasto su Dependencia: «Hágase pues la mejora que reclama la Puerta del Sol —concluye el Corregidor—, y V. se llevará justamente el lauro y aprecio público»⁵³.

La respuesta no se hizo esperar. Desde el Real Sitio de San Ildefonso, Miraflores contesta de Real Orden, no sólo autorizando el cambio, sino hasta ofreciendo el actual reloj, por si el Ayuntamiento quisiera emplazarlo en otro lugar. En cuanto a la otra sugerencia, en misiva asimismo particular al Conde de Vistahermosa, manifiesta en cambio:

«Todo esto estaría muy bueno y yo lo haría con mucho gusto, si la Tesorería de S. M. estuviese en disposición de soportar este gasto, pero tengo las viudas sin pagar y esta atención tan sagrada es antes que comprar relojes bonitos para que los disfrute Madrid»⁵⁴.

Así pues, el Concejo hubo de conformarse con aceptar la donación, que agradeció oficialmente a la Reina, cruzándose expresos y solicitados reconocimientos mutuos de los derechos del Patrimonio sobre el edificio del Real Hospital y del Municipio sobre el reloj a instalar en el mismo. E inmediatamente, el segundo encargó al artífice don Tomás de Miguel —que ahora encabezaba sus impresos como «maestro cerrajero del Excmo. Ayuntamiento, constructor de máquinas y relojes de torre, premiado por S. M. con la Medalla de oro, con la de plata por la Excma. Diputación Provincial, socio de la Sociedad Económica Matritense», etc.— construyese la máquina que habría de sustituir a la desahuciada del Buen Suceso.

La descripción de la misma, en palabras de su autor, es la siguiente:

«Un relox de torre de grande sonería de horas y cuartos, de repetición, con ruedas de bronce, piñones de acero, escape de Aman, con su esfera transparente de ocho pies ocho pulgadas de diámetro, formada de dos cristales de cuatro líneas

⁵³ Carta y oficio de 20 de julio de 1848, AGV, 493-2.

⁵⁴ En postdata, concluye: «Supongo a V. enterado de lo que ha pasado a la Real Tesorería últimamente» (ibídem).

de grueso raspadas..., para la que se han tenido que cortar las dos lunas mayores que se han encontrado en esta Corte y que ha costado —la esfera— 9.000 reales.

Se compromete a colocar el reloj, marcando horas y minutos, para el 15 de octubre, siempre que se le faciliten albañil y carpintero. «Y como en esta obra no busca el que suscribe la utilidad, sino más bien la honra que le pueda resultar de colocarlo en lugar tan público y señalado, creo que su coste, todo corriente, con la esfera completa y colocado, podrá ser sobre treinta y cuatro mil reales vellón, conformándose, en el caso de que V. E. quiera cerciorarse de su valor, en cobrar lo que valúen dos artífices que se digne nombrar V. E., entendidos y de su satisfacción.»

Habiendo cambiado el Alcalde de Madrid mientras el reloj se instalaba, el nuevo llamó personalmente a don Tomás de Miguel para preguntarle si había mediado en el encargo presupuesto y aprobación formal previos, a lo que el maestro respondió negativamente. Redactado, pues, *a posteriori* el transcrito, fue sin más aprobado, no obstante la reciente decisión municipal de anular todo gasto que no hubiese figurado previamente en presupuesto⁵⁵.

* * *

Mientras, el tiempo parecía urgir a los que deseaban la plaza de don Manuel Zazo de Lares. Por aquellos mismos días (20 de septiembre de 1848), el ya citado Julián Rodríguez, ahora domiciliado en Arenal, 14, tienda, vuelve a la carga diciendo tener noticia de que el Ayuntamiento va a proceder a la separación del relojero enfermo⁵⁶. El propio don Tomás de Miguel tercia para exponer su circunstancia de reciente constructor e instalador del nuevo reloj de la iglesia del Buen Suceso, «que tuvo la honra —dice— que V. E. (Madrid) le encargase y que deberá considerarse como el reloj oficial de esta Corte»; por lo que, temiendo que pase a manos poco expertas, con lo que se defraudarían los deseos y esperanzas de público y Ayuntamiento, comprometiendo de paso su reputación, se ofrece para el cargo de relojero municipal, haciéndose cargo a sus expensas de todas las reparaciones que no se debiesen a inutilidad, vejez o accidente de las máquinas; todo ello, «por el sueldo que la generosidad de V. E. tenga a bien señalarle»⁵⁷.

Al informar ambas solicitudes, inclinándose, naturalmente, por la segunda, el Comisario de Casas Consistoriales don Pedro Giménez expone, ya en enero de 1849, la situación del todavía relojero titular, Zazo de Lares, quien, «si

⁵⁵ *Ibidem*. Sesión corporativa de 15 de septiembre de 1848. El informe de la Comisión está en expediente separado, pero obra aquí extracto del acuerdo.

⁵⁶ AGV, 4-61-71.

⁵⁷ *Ibidem*, 30 de octubre de 1848.

bien goza de la opinión de buen Profesor, sus vicisitudes y contratiempos han alterado algún tanto su intelectualidad»; por lo que, al quedar ahora cesante y sin recursos, procede se le asigne una modesta pensión de dos reales diarios, acogándose a su hijo, de ocho o nueve años, en el Colegio de San Ildefonso, ya que su situación es peor que la de un huérfano. La Comisión de Gobierno interior aprueba ambas sugerencias, incluso sin aguardar a que se produzca vacante en el citado establecimiento, para lo que incrementa en una las 28 plazas existentes en ese momento ⁵⁸.

Nuevas solicitudes al puesto del padre se producen entretanto —tales la de Julián Rodríguez, que la reitera por tercera vez, y la de don Manuel Ribaya. Así como la renuncia formal del desgraciado Zazo y el nombramiento, con carácter interino, de don Tomás de Miguel, en tanto se resuelve definitivamente el concurso. Su salario sería ya de seis reales al día ⁵⁹.

En cuanto al problema de la iluminación de los dos más viejos relojes corporativos, seguía preocupando a sus responsables, dado especialmente el oscurecimiento de las «muestras» que se producía a causa del humo de los reverberos de aceite. Fue por entonces (octubre de 1849) cuando se pensó en adaptarles el alumbrado de gas, cuya «canalización» se esperaba efectuar en breve y con la que se quería hacer coincidir el cambio de esferas que, por su tamaño, no se encontraban por el momento en el comercio ⁶⁰.

★ ★ ★

Muy poco más de un año despeñó don Tomás de Miguel su cargo de relojero de Madrid, en el que no llegamos a saber si fue confirmado, ya que en 18 de mayo de 1850 presentó su dimisión, manifestando no poderlo desempeñar cumplidamente, debido a sus muchas ocupaciones. Y aunque Julián Rodríguez reprodujo su ya vieja pretensión, el elegido esta vez fue, con fecha 4 de junio, don Godofredo Hoeffler.

Como era tradicional, el nuevo encargado —que no empleado, como se cuida muy bien de distinguir el título que se le expidió en 1.º de enero de 1852, con motivo de su aumento de sueldo a 3.000 reales anuales ⁶¹— examinó

⁵⁸ Ibidem, documentos de marzo y abril de 1849.

⁵⁹ Ibidem, 13 de marzo de 1849, con antigüedad de 1.º de mes.

⁶⁰ AGV, 4-61-14 y 15.

⁶¹ El aumento databa del mes de julio anterior y como consecuencia de una petición del interesado por el mucho trabajo que los relojes le daban, «especialmente el de la Puerta del Sol, pues no basta con darle cuerda todos los días a la misma hora, sino que por su situación tan pública y porque sirve de régimen para las oficinas, sa-

a fondo todos los relojes al tomar posesión de su puesto, encontrando cuarteada la mitad superior de la esfera del de la Puerta del Sol, con riesgo de caerse, aparte tener ennegrecidas las cifras 10, 11, 12, 1 y 2, por falta de respiradero de las luces de gas, al parecer ya instaladas⁶². Previos proyectos conjuntos del relojero y del arquitecto municipal, don Juan José Sánchez Pescador, fue instalada una nueva esfera, enteriza, de cristal raspado, con minuterio, tubos de humos, quinqués y cuatro reflectores de plqué, de forma hiperbólica, que suministró y dejó colocada en 25 de agosto de 1850 el mismo don Tomás de Miguel⁶³. Una raya horizontal que hacía sospechar desde abajo la división de la luna en dos partes, se comprobó corresponder en realidad a una varilla de la máquina que se transparentaba con la iluminación nocturna.

Hoeffler procedió además a componer el reloj de las Casas Consistoriales, al que se había rotó un diente de la rueda de escape y lo dejó parar «para que no fuese la irrisión del público» al adelantarse desmedidamente⁶⁴. Dos años después fue su esfera la que precisó ser repintada a iniciativa de don Godofredo⁶⁵. No sabemos, por tanto, en qué pudo basarse en el intermedio (10 de marzo de 1851) otro profesional, don Simón Rubio, relojero de la calle de Atocha n.º 6, para manifestar en escrito dirigido al Ayuntamiento que tenía entendido que iba a vacar en breve la plaza de su titular, solici-

lida de correos, diligencias, etc., exige una continua y esmerada observación (AGV, 4-77-35). Inicialmente, Hoeffler había percibido los mismos emolumentos que su antecesor (seis reales diarios).

⁶² AGV, 4-93-4. A los de las Plazas de la Constitución (Mayor) y de la Villa lo fue exactamente el 28 de enero de 1850, quedando su encendido y cuidado a cargo de los respectivos porteros, con asignación de 300 reales anuales a cada uno como gratificación. En el año siguiente lo eran José Mellada, portero macero que vive en la plaza de la Constitución, n.º 36, cuarto del reloj, y Nicolás Torresano, portero de las Casas Consistoriales. Jubilado el segundo, la gratificación se trasmite en 1852 a su hijo José, mozo de estrados del Ayuntamiento (AGV, 4-72-109 y 4-92-41).

⁶³ Según membrete de su presupuesto, el «Gran Taller de Herrería y Máquinas» de este artífice estaba entonces en la calle de San Gregorio, n.º 6, y su despacho en Alcalá, 61. Fabricaba además «camas y otros objetos de lujo» y reproducía en sus impresos la medalla de oro de Isabel II, la de plata «a los adelantos de la Industria y de las Artes» de 1841 y el escudo de la Sociedad Económica Matritense, de la que sabemos era miembro. El presupuesto ascendía en principio a 10.500 reales de vellón, que luego se redujeron a 9.500, más las dos lunas de la esfera retirada, que finalmente devolvió, sin duda por no haberse especificado con claridad esta condición (ibídem, documentos de julio-septiembre de 1850. Para la instalación hubo que agrandar el hueco de la fachada y quitar el suelo de la cámara o cuarto del reloj, de modo que cupiese el aparato del gas. Estas obras de albañil y carpintero, aprobadas por el comisario de relojes Fernández Septién, ascendieron a 4.500 reales).

⁶⁴ Presupuesto de reparación aprobado en 2 de agosto de 1850, 200 reales «haciéndolo bien» (AGV, 4-66-117).

⁶⁵ AGV, 4-76-73: Propuesta de Godofredo Hoeffler en 23 de diciembre de 1851, con presupuesto de 120 reales; cuenta de ejecución en 4 de febrero de 1852.

tando ser tenido en cuenta para su ocupación, y alegando como mérito el haberla servido gratuitamente durante dos meses el año anterior ⁶⁶.

Contrariamente, es el mismo Hoeffler quien aconseja después el reemplazo del reloj de la Panadería, en lugar de la reparación que, en caso contrario, precisaba. Admitida su sugerencia, y con la venia del Jefe Político, el relojero enumera las condiciones que el nuevo artificio debe reunir: media sonería, tamaño adecuado para la campana y hueco actuales, treinta horas de cuerda, pesas de plomo (no de piedra ni de arena), garantía de cuatro años y gastos de colocación a cargo del fabricante (añade otros datos técnicos sobre casquillos, ejes, trinquetes, etc.). Aconseja no salga a pública subasta su adquisición, antes bien se encargue a un profesional solvente, que la Comisión entiende, conforme con el parecer del comisario señor Fernández Sepúlveda, no debe ser otro que el propio Hoeffler ⁶⁷.

El asunto es interferido por la siguiente iniciativa personal del Alcalde Corregidor, don Luis Piernas:

«Excmo. Sr.: Siendo de absoluta necesidad establecer una meridiana a la cual se arreglen todos los relojes públicos de esta Capital, para evitar la confusión y aun el perjuicio que con la discordancia de éstos se está irrogando muchas veces, no sólo al vecindario que V. E. representa, sino hasta el servicio público; espero que si encuentra V. E. justa esta indicación, se servirá acordar la construcción de dicha meridiana por cuenta de los fondos municipales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1851» ⁶⁸.

La Comisión de Obras se mostró conforme y facultó al Corregidor para proveer en consecuencia, designando el lugar de futuro emplazamiento y admitiendo se cargase el gasto en el capítulo de imprevistos. Pero tal acuerdo, fechado un mes más tarde, es la última noticia que tenemos sobre el particular, ignorando si el proyecto se llevó o no a término.

Contra el expreso parecer municipal, el Jefe Político había dispuesto en tanto se convocase pública licitación para el suministro del nuevo reloj con que el Ayuntamiento pensaba reemplazar el antiguo de la Plaza Mayor. Esta medida parece detener el plan y contemplar la posibilidad de que sea el

⁶⁶ Probablemente supliendo a don Tomás de Miguel antes de su dimisión (AGV, 4-72-75, escrito de 10 de marzo de 1851), al que la Comisión de Gobierno interior estima no haber lugar por no hallarse vacante la referida plaza). Ignoramos si este don Simón Rubio sería pariente del don Narciso, a que hace referencia nuestra nota 32, del que sabemos tenía un hijo, también relojero, llamado Pascual, que lo fue de la Real Casa en 1844 (P. JUNQUERA: *Ob. cit.*, pág. 89).

⁶⁷ AGV, 8-104-5, 10 de junio-23 de septiembre de 1851.

⁶⁸ AGV, 4-93-5.

retirado del convento del Carmen el que se instale en lugar de aquél. Hoeffler informa desfavorablemente tal proposición, alegando el mayor tamaño del reloj del Carmen, que haría precisa la ampliación del hueco, el suministro de campana para los cuartos, la instalación de nuevas pesas, etc. Por su parte, el arquitecto Sánchez Pescador advierte que la armadura de la torre no permite aperturas mayores, aparte ser «hasta repugnante» que la esfera permanezca en la buhardilla en que está la actual, con las campanas en el interior; propone, por tanto, se coloque nuevo reloj y en el centro de la fachada, sobre la cornisa, haciendo pender la sonería de un armazón externo de hierro.

Rechazado, en definitiva, el cambio, se vuelve a la idea de la adquisición: don Tomás de Miguel ofrece de nuevo tres piezas que tiene construidas y valora, respectivamente, en 14.000, 9.300 y 8.500 reales. El arquitecto formula presupuesto con arreglo a las ideas antes expresadas, cuya realización cifra en 49.147 reales. Un campanero ofrece dos de sus producciones, de 6 y 12 arrobas de peso, a razón de diez reales la libra, y opción a quedarse con las campanas desmontadas que pagaría a cuatro reales la libra. El concejal señor Bahía aconsejaba la venta o instalación en otro lugar del reloj del Carmen, que se estaba estropeando en los almacenes municipales. Y don Godofredo Hoeffler emite peritaje sobre los presentados por su antecesor, inclinándose por el primero y más caro, aunque apuntando la reserva de que no era de repetición como los del Real Palacio, Buen Suceso, Tribunal Supremo, etc., por lo que acompaña su propia oferta, cuyo importe asciende a 21.500 reales.

Con todos estos trámites se ha llegado ya al mes de junio de 1853, fecha en que la última propuesta pasaba a informe de las Comisiones de Hacienda, Obras y Gobierno interior..., y en la que concluyen nuestras noticias de Archivo, con lo que nos quedamos también sin saber el dictamen de aquéllas y su posterior ejecución ⁶⁹.

* * *

Postivamente sabemos, en cambio, que no se consumó otro cambio de emplazamiento relojero planteado poco después, con arreglo a la siguiente iniciativa:

Pido al Excmo. Ayuntamiento que el reló que estaba colocado en el derruido edificio del Buen Suceso se coloque en la parte superior de la fachada del Ministerio de la Gobernación, cuya medida será recibida con satisfacción por esta población.

Madrid, 21 de marzo de 1855.»

⁶⁹ AGV, 8-104-5. Entretanto, el reloj de la Panadería había vuelto a sufrir en diciembre de 1852 una compostura por valor de 600 reales (ídem, 4-93-28).

Firma B. de Chavarri, concejal que en anteriores expedientes se caracteriza por votar en contra del consenso general en asuntos relojeros de muy escasa entidad ⁷⁰. Esta vez, su alicorto proyecto planteó al menos la conveniencia de no dejar sin ilustración horaria al corazón de la Villa.

El Alcalde primero, don Valentín Ferraz, gestionó del Patrimonio Real, en nombre de Madrid, la cesión de las campanas del reloj desmontado, pero solicitó del Ministerio de la Gobernación licencia para instalar uno nuevo en su fachada. Uno y otro organismos accedieron, a reserva el primero de que si, en su día, se levantaba nuevo edificio en el solar del demolido Hospital, fuesen reivindicadas las campanas que ahora cedía en usufructo.

Una vez más, es el antiguo y acreditado empleado municipal, don Tomás de Miguel, quien se ocupa del encargo, y su obra colocada al fin, por primera vez, en el edificio de Gobernación. La cuenta, incluidos 5.032 reales del marco tallado y dorado para la esfera principal, confeccionado por don Luis Orts, y 1.454 de jornales, tubos, etc., abonados por el constructor, ascendió a 40.032 reales. A ellos hay que añadir otros 23.735 con 5 maravedís de gastos de instalación justificados por Sánchez Pescador, de los que se deducen 2.500 por las maderas del «castillejo» levantado, que se utilizarían luego para la construcción del nuevo puente sobre el Manzanares, frente a la ermita de la Florida.

Acompañando todos estos justificantes, el comisario de Casas Consistoriales, don Ramón de Ainz, escribe en 13 de noviembre de 1855:

«Disgustos sin fin ha tenido el que suscribe en esta comisión, que omite por delicadeza manifestar, y en atención a circunstancias particulares, pide se le exima y comisione otro que dé fin a lo que resta» ⁷¹.

Lo que restaba era el capítulo de iluminación del nuevo reloj. El referido comisario había sugerido la instalación de farolas laterales sujetas con palomillas en las esferas de los costados, así como cañerías de gas para las tres de que constaba, resistiéndose a las pretensiones de la Compañía suministradora, de cobrar su servicio a tanto alzado, y no por contador como a cualquier otro usuario. El Director de aquélla, don Julián Moreno, accedió finalmente a este procedimiento de tarificación, no sólo para el reloj de la Puerta del Sol, sino para los de las Plazas Mayor y de la Villa. En

⁷⁰ AGV, 4-175-104. Así al acordarse la gratificación a los porteros de las Casas Consistoriales para esponjas, plumeros y cerillas con destino a la limpieza y alumbrado de los relojes; o al recomendar no saliese a subasta pública el encargo de reloj para la Plaza Mayor.

⁷¹ Loc. cit.

cuanto a limpieza y encendido, aceptó encargarse de los del primero el portero del Ministerio José Oliver, inquilino de la buhardilla inmediata y a quien se asignó para remunerarle una gratificación de dos reales diarios, aparte materiales ⁷².

Quien planteó la pretensión de aumento de sueldo hasta redondear los 3.000 reales que al parecer no cobraba, pese a su flamante título de 1.º de enero de 1852, fue el relojero don Godofredo Hoeffler, habida cuenta del aumento de trabajo y responsabilidades: tres nuevas esferas, cuerda dos veces al día, etc. Al no accederse a la mejora por la Corporación, resignó su cargo, en el que fue inmediatamente sustituido, según acuerdo de 26 de febrero de 1856, por don Cipriano de Lucas ⁷³.

* * *

No parece que hubiera prosperado por aquellos tiempos (abril de 1855) otro proyecto del comisario de relojes, don Ramón de Ainz, de instalar uno de cuatro esferas sobre una columna junto a la fuente de las Cibeles. Su importe, calculado en unos 10.000 reales, indujo a la Comisión de Policía Urbana, presidida por don Remigio Ramírez, a invocar el deplorable estado de los fondos municipales, aparte apuntar que la obra, de realizarse, llevaría no 10.000 reales, sino 10.000 duros, y resultaría altamente perjudicial para el tránsito ⁷⁴.

Tampoco fue atendida la petición cursada el mismo mes del año siguiente por la Real Capilla de San Isidro para que el Ayuntamiento tomase sobre sí la obligación y cuidado de su reloj público, que llevaba seis meses parado, con perjuicio de la vecindad, al carecer la iglesia de bienes desde que los entregó a la Real Hacienda. En sesión corporativa de 6 de mayo fue rechazada tal carga, «por más que —se estimó— el reló fuese conveniente para el buen régimen del Instituto, cuyas clases y dependencias se hallan contiguas» ⁷⁵.

Lo mismo sucedió con la invitación del cura de San Cayetano, hecha en 20 de noviembre de 1866, poco más o menos en los mismos términos ⁷⁶.

⁷² José Oliver informaba en 2 de septiembre de 1856 que los empleados del gas no querían componer las farolas de las esferas laterales del reloj «porque no saben quién les paga su trabajo»; lo que hizo al Ayuntamiento solicitar presupuesto de la Compañía, quien lo facilitó de 180 reales, incluidos reverberos, tubos, cristales y mecheros (AGV, 4-175-105).

⁷³ AGV, 4-175-104. Nombramiento de 29 de febrero de 1856.

⁷⁴ AGV, 5-91-50. Diseño a lápiz en papel vegetal de la columna propuesta.

⁷⁵ AGV, 8-103-13.

⁷⁶ AGV, 8-19-62.

Y, por último, igualmente debió de fracasar cierta propuesta de un don José Batlle para colocar relojes eléctricos en la vía pública, de la que no tenemos otra noticia que la de la carpetilla que contuvo el expediente, fechado en 1866, y en la que consta además haberse solicitado informe del Ayuntamiento de Cáceres sobre los resultados de esta experiencia allí realizada ⁷⁷.

* * *

Don Cipriano de Lucas, relojero constructor con establecimiento en Desengaño, 1, encargado de los relojes del Ministerio de Hacienda, se hizo, pues, cargo de los del Municipio por la cantidad de 2.500 reales anuales, como ahora consta venía percibiendo su antecesor ^{77 bis}. Una de sus primeras actuaciones hubo de ser el reparo de los deterioros causados en el de la Plaza Mayor con motivo de los desórdenes del mes de julio de 1856 y que debieron de ser exteriores y no muy importantes, por cuanto su coste ascendió solamente a unos 100 reales ⁷⁸.

Fue por entonces cuando el reloj de Gobernación adquirió el carácter de «patrón» oficial de la hora española que ha conservado hasta nuestros días —y del que ha sido lamentablemente desposeído en beneficio del horrible carillón electrónico del Palacio de Comunicaciones—. Tal investidura motivó algunas incidencias económico-administrativas, documentables a partir del siguiente oficio:

«Excmo. Sr.: Establecido como se halla desde 1.º del actual en la torre telegráfica situada en el edificio que ocupa este Ministerio un aparato que, puesto en comunicación eléctrica con el Observatorio Astrónomo de Madrid, marca con toda precisión el mediodía del tiempo medio, se hace necesario que todos los relojes públicos y aun los péndulos espuestos a la vista de los transeúntes en establecimientos de particulares, se atengan exactamente a la señal reguladora, a cuyo fin es la voluntad de S. M. la Reina (q. D. g.) que V. E. adopte las disposiciones oportunas hasta conseguir la desaparición de una falta de uniformidad ya indispensable en este punto. Y como las irregularidades que pudieran notarse en el relox fijado en la fachada de este Ministerio son las primeras que es preciso

⁷⁷ AGV, 5-156-180 (t. 24, clase 26), donde no se hallan los papeles correspondientes.

^{77 bis} Diez años después, en 1862, Lucas solicitaba se le elevase el sueldo, que ya era entonces de 3.000 reales, como se había hecho a todos los «dependientes municipales cuya retribución era inferior a los 6.000». Ofrecía que si la nueva cifra llegaba a los 5.000 podría tomar a su cargo todas las reparaciones cuyo importe no pasase de 60 reales. La Comisión de Gobierno, con un voto en contra (suponemos que el del señor Chavarri), propuso 4.000 reales, pero, consultado el Ministerio de la Gobernación a través del Gobierno de la Provincia, respondió que la Reina no autorizaba tal mejora. (Documentos de 30 de abril a 19 de diciembre de 1862, AGV, 4-339-12.)

⁷⁸ El Alcalde Constitucional, Duque de Berwick y de Alba, ordenó los abonase el conserje de la Casa de Panadería, pasando el cargo a la cuenta de material.

evitar, la Reina se ha dignado mandar que V. E. signifique al Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Corte la conveniencia de que sean entregadas las llaves del expresado reloj a la Dirección General de Telégrafos, para que corra a cargo de ésta su arreglo y pueda ser verificado con la puntualidad que permite la continua residencia de funcionarios dependientes de la misma en este edificio.»

La orden emanaba del Ministro de la Gobernación y era dirigida al Gobernador Civil de la Provincia, quien, a su vez, la trasmitía al Ayuntamiento en 27 de diciembre de 1856. Obedeciéndola, éste encarga a su relojero entregue a los telegrafistas bajo recibo las llaves de la cámara del reloj; «si bien al hacerlo se manifieste no se entienda por este hecho que el Ayuntamiento se desprende por ello de la propiedad que tiene respecto del reloj» ⁷⁹.

Sí se desentendía el Municipio, en cambio, por este acto, de la obligación de su cuidado, que transfería a la Dirección General de Telégrafos. Y como ésta carecía de consignación para ella, rogó a aquél siguiese sufragándola, mediante el abono de una asignación al maquinista de la estación central y otra al celador, en concepto de relojero y limpiador, respectivamente ⁸⁰. Un cierto tira y afloja siguió a esta petición, ya que el Concejo accedía a seguir pagando los gastos de alumbrado y limpieza del reloj, pero no a aceptar un nuevo gravamen por servicios de personal ajeno a su plantilla ni cualquier otro gasto hecho sin su consentimiento.

De todos modos, la situación —en los términos en que al fin se estableciese— no duró mucho más de diez años: En octubre de 1866 se procedió a desmontar este primitivo «reloj de Gobernación» para sustituirlo por «el regalado al Estado por el fabricante en Londres Sr. Losada». La Contaduría General y la Comisión de Obras municipales cabildean sobre el posible destino del apeado y la supresión de subvención de alumbrado al nuevo, toda vez que ya no será de propiedad del Ayuntamiento ⁸¹. La Administración del Real Establecimiento del Buen Suceso solicita la devolución de las campanas que cedió en depósito en 1855, para acoplarlas al reloj que se proyecta instalar en el templo que construye en la Montaña del Príncipe Pío ⁸². Por un momento, el Municipio piensa, al reintegrárselas, ofrecer con ese destino la máquina desmontada de la Puerta del Sol, aunque finalmente resuelve retenerla para su posterior colocación en la torre de la Panadería. Sin embargo, en abril siguiente, don Cipriano de Lucas informa de su deplorable estado —su reparación, con una sola esfera ascendería a los 600 escudos—,

⁷⁹ AGV, 4-175-106, 30 de diciembre.

⁸⁰ Don Sebastián Alonso y don Francisco Valdés.

⁸¹ AGV, 8-19-62.

⁸² Idem, 24 de noviembre.

por lo que queda depositada en el Almacén General de la Villa, de donde no tenemos noticia que volviera a salir con vida. Tal fue, pues, la muy efímera de la construcción de don Tomás de Miguel ⁸³.

Tampoco parecen muy afortunados los primeros tiempos del nuevo y glorioso aparato de Gobernación. A menos de tres años de su instalación, el titular del Ministerio don Práxedes Mateo Sagasta incrimina al Ayuntamiento «el estado lamentable de abandono en que se halla el magnífico reloj regalo de Losada al público de Madrid», así como su torre y sistema de iluminación, cuyos reverberos, «que naturalmente debieron ser reflectores, lo son absorbentes».

Los munícipes, que habían debatido largamente en los meses anteriores con la Administración Central para no cargar con los gastos de su alumbrado (hasta que, de Real Orden se les conminó a hacerlo invocando el servicio de la ciudad), aceptan ahora el dictamen de su propia Comisión, basado en la expresa declaración del Ministro, de que, «siendo el reloj propio del Municipio», procedía encomendar su puesta a punto a un maestro de prestigio, como fue don Isaac Villanueva («el cual se perfeccionó en el arte de relojería en Suiza, Alemania e Inglaterra y ha construido muchos de importancia») ⁸⁴. Sin embargo, cuando, meses después, el arquitecto don Joaquín M.^a Vega eleva presupuesto para corregir aquella situación, los honorarios de relojero no se prevén a nombre del mencionado, sino de don Mariano Hoefler, sin duda hijo de don Godofredo ⁸⁵.

No fue el citado artífice —establecido por cierto en la calle de Tudescos, n.º 25— un nuevo titular de la plaza municipal, sino el encargado de los relojes del Ministerio. Así consta de la remisión de un presupuesto suyo,

⁸³ Ibidem. El reloj de la Panadería precisó compostura por valor de 50 escudos en febrero de 1866 (rotura de dos ruedas cónicas de la cuadratura), y, en julio del año siguiente, por valor de 140 escudos (AGV, 4-340-3 y 5-34-6).

⁸⁴ AGV, 8-19-62, 9 de octubre de 1869.

⁸⁵ 2.773 escudos, 120 milésimas. Expone el arquitecto que las esferas están rotas y que «el método de iluminación existente es defectuoso e inconveniente, siendo el que se propone el nuevamente establecido en los relojes de París, por medio de un reflector y contrarreflector y una sola luz formando ramillete, y cuyo sistema, fundado en un sistema de física, ocasiona una zona luminosa precisamente detrás de los números, dejando en opacidad la parte del centro para resaltar más los números»; o, en caso de que un ensayo previo no lo aconsejara así, por el poco espacio que hay para disponer los espejos, doce reflectores de plaqué para cada esfera. Propone también unos rodajes auxiliares para evitar la trepidación que se produce al dar cuerda y es causa de irregularidades en la marcha (AGV, 8-19-62, 27 de abril de 1870). Por el momento, el expediente fue archivado con el parecer del Vocal de la Comisión de Obras, don Juan M. de Ranero, de hacerse cargo del entretenimiento del reloj si el Gobierno revoca su retirada de subvención a las Casas de Socorro, ya que, dice, el Estado también recibe beneficio del funcionamiento de aquél (ibidem, 5 de marzo de 1871).

de 25 de agosto de 1879, para reparar el mecanismo de su torre. Dirigiéndolo al Ayuntamiento, el entonces Ministro, don Francisco Silvela, expone incidentalmente:

«Consta a V. E. que el reloj colocado en lo alto del edificio de este Ministerio pertenece a la Villa de Madrid, como regalo hecho por el célebre relojero Losada, el cual marcó espresamente que debiera ser colocado en la Puerta del Sol...»

Pese al reconocimiento de propiedad que implicaban estas palabras, el señor Montero Ríos, miembro por entonces del Ayuntamiento, votó en contra de la aceptación del gasto a que acompañaban, «temiendo —decía— que llegue un día en que puedan exigirse alquileres por el local que ocupa el reloj»; y proponía se regalase al Gobierno o se trasladase a otro emplazamiento, a lo que replicó ya el Alcalde que era imposible lo primero por «haber sido donado por su autor al pueblo de Madrid»⁸⁶.

★ ★ ★

Las últimas referencias del siglo XIX suministradas por el Archivo General de Villa sobre los relojes de la Corporación se refieren todas a su necesidad de compostura. Todas tienen además como denominador común la figura de don Mariano de Lucas y Sedeño, hijo a su vez, seguramente, de don Cipriano, cuyo establecimiento de Desengaño, 1, conservaba. Todas corresponden a la última década del siglo y afectan, respectivamente, a la péndola del Salón de Columnas de la que entonces se llamaba «Primera Casa Consistorial»⁸⁷; a la renovación de esferas en el reloj de la Puerta del Sol⁸⁸; a la puesta «en estado de regir» del de la «Segunda Casa Consistorial» (Panadería); y a la adquisición de cuerdas para el de la Plaza de la Villa⁸⁹.

Como nota más tardía, fechada en 1894, acerca de la materia, consta la solicitud que el oficial del Mercado de los Mostenses eleva al Ayuntamiento para el arreglo de su reloj; pero no se conserva el documento ni la caja en que, según la signatura del expediente, debería hallarse éste (9-462-37, tomo 50).

★ ★ ★

⁸⁶ AGV, 8-19-73 (26 de agosto de 1879).

⁸⁷ Se sugiere el cambio de la máquina y la conservación de la caja de caoba, que está en buen estado (AGV, 9-360-32, marzo de 1891).

⁸⁸ Ambas de tela sobre bastidor de 2 x 2 m., valoradas en 325 pesetas (AGV, 10-68-108, septiembre de 1892).

⁸⁹ Nueva esfera para el primero, valorada en 200 pesetas, y gasto de otras 75, para la segunda atención (AGV, 10-67-113, enero-febrero de 1894).

Concluimos así nuestra larga andadura por casi medio milenio de producción documental en torno a los relojes y relojeros municipales de Madrid ⁹⁰. Ajenos por completo al aspecto técnico de la materia, es a los especialistas a quienes brindamos en cada momento —casi literalmente cuando ello ha sido preciso— los datos de su incumbencia y de su interés. Por nuestra parte, experimentamos al cabo de este trayecto una especial e indefinible sensación que afecta gratamente a nuestra más profunda condición de historiadores. Algo como si, a lo largo de esta prolongada frecuentación con las máquinas de medir el tiempo, hubiésemos escuchado, uno a uno, el tic-tac de todos los segundos de quinientos años.

⁹⁰ Cf. nuestros ya citados trabajos sobre *Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid*, relativos a los siglos xv, xvi, xvii y xviii, en *ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS*, t. III (1968), págs. 141-149, IV (1969), págs. 17-25 y VI (1970), págs. 385-395.